

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Valeria DEMARI, D.N.I. N° 25.844.000; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para el traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, de los niños que participarán en representación de la Provincia, del evento "Copa Robótica 2019" que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de Agosto del corriente año

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Mónica Valeria DEMARI, D.N.I. N° 25.844.000; por el motivo expuesto en el considerando.

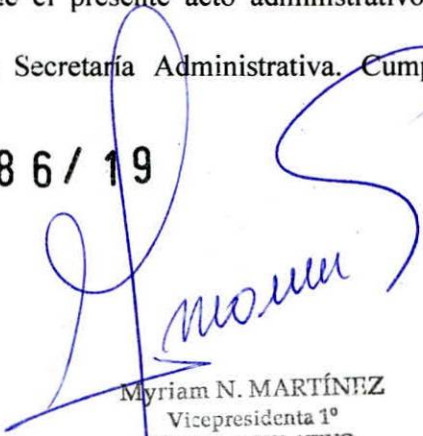
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

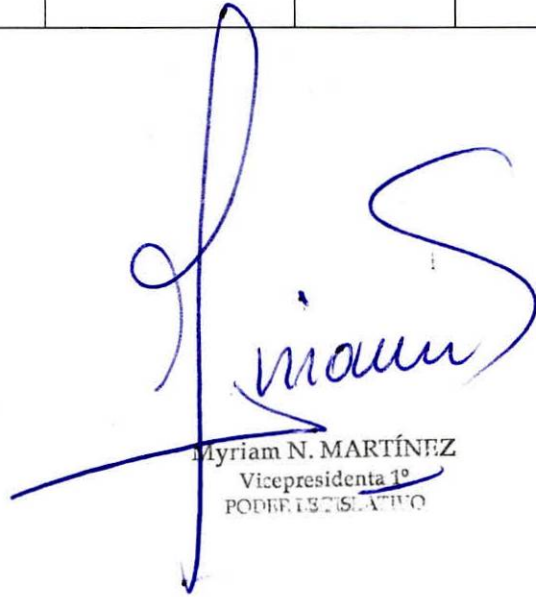
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1386/19


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
MICAELA NICORA	45.888.992	RG/BUE/RGA	28/08/19	01/09/19
NAILA AZUL RUIZ SUAREZ	45.887.965	RG/BUE/RGA	28/08/19	01/09/19
JULIAN DEL VALLE CALVO	43.967.443	RG/BUE/RGA	28/08/19	01/09/19



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER EJECUTIVO